

Artículos seleccionados

Complejidades en torno a relocalizaciones forzosas en el marco del fallo Mendoza.

Sofía Lauro^a

Fecha de recepción: 7 de abril de 2024
Fecha de aceptación: 27 de mayo de 2024
Correspondencia a: Sofía Lauro
Correo electrónico: laurosofia@gmail.com

a. Licenciada en Trabajo Social. Residente del Sistema Público de Salud del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Resumen:

En este trabajo pretendo problematizar y analizar los mecanismos de participación que implementa el Estado en el proceso de relocalización forzada de las y los habitantes de la Villa 21-24, específicamente del sector de San Blas, en el marco de la Causa Mendoza.

Este fue –y es– un asunto que contiene contradicciones y complejidades, propias de la realidad social convulsionada y la crisis ambiental a escala mundial, y de la (in)habitabilidad para las personas pobres en las ciudades modernas.

En este trabajo me enfocaré en los dispositivos para la participación que propone el Estado. Demostraré que esos dispositivos resultaron erróneos, y que entre el “estrés multidimensional” (Bartolomé, 1985) que provocan las mudanzas forzadas y la incertidumbre de las mismas, las y los vecinos de San Blas se organizan para subsistir. Parto del supuesto de que el Estado crea estos dispositivos con el fin de “maquillar” relocalizaciones que son forzadas y antidemocráticas.

Para realizar esta ponencia, utilicé material de mi Tesis de Investigación Final (2019) y sumé material nuevo proveniente de un trabajo de campo en el período 2020-2022. La metodología de investigación es cualitativa, y se compone principalmente de entrevistas realizadas a delegados, vecinas y vecinos, funcionarias y trabajadoras del Instituto de la Vivienda de la Ciudad y ACUMAR, y de mis notas de campo.

Palabras clave: Participación - Organización - Relocalizaciones.

Summary

In this paper I intend to problematize and analyze the participation mechanisms implemented by the State in the process of forced relocation of the inhabitants of Villa 21-24, specifically from the San Blas sector, within the framework of the Mendoza Cause.

This was – and is – an issue that contains contradictions and complexities, typical of the turbulent social reality and the environmental crisis on a global scale, and of the (un)habitability for poor people in modern cities.

In this work I will focus on the devices for participation proposed by the State. I will demonstrate that these devices turned out to be erroneous, and that between the “multidimensional stress” (Bartolomé, 1985) caused by forced moves and the uncertainty thereof, the residents of San Blas organize to survive. I assume that the State creates these devices in order to “make up” relocations that are forced and undemocratic.

To make this presentation, I used material from my TIF (2019) and added new material from field work in the period 2020-2022. The research methodology is qualitative, and is mainly composed of interviews with delegates, neighbors, officials and workers of the IVC and ACUMAR, and my field notes.

Key words: Participation, Organization, Relocation.

Introducción

Este artículo es el resultado de un recorte de mi TIF de grado, presentada en el año 2019. En el mismo realizó una historización del proceso de organización de vecinas y vecinos, que dio lugar al Fallo Mendoza. En ese arduo proceso organizativo, convocado por la defensa del derecho a un ambiente saludable, se expresan tensiones y complejidades que luego serán desarrolladas en las relocalizaciones forzadas llevadas a cabo (o no) por el Estado.

Cabe destacar que este artículo intenta recuperar un recorte temporo-espacial que va desde el año 2017 hasta el 2022 en el barrio de San Blas, de la Villa 21-24 ubicada en Barracas, CABA. Se realizará una breve caracterización del barrio y sus habitantes para adentrar a las y los lectores en el contexto estudiado. Resulta menester tomar en cuenta la perspectiva de sus protagonistas. Mediante entrevistas cualitativas con algunas/os de ellas/os se buscará dar voz a estas personas que se organizan en pos del derecho a una vivienda, en un ambiente sin contaminación.

Por su parte, también se subraya la voz de quienes estuvieron trabajando en este proceso desde los márgenes, desde la militancia, desde el Estado. Con sus diversas perspectivas y posiciones ético-políticas.

Los conceptos de participación y organización serán claves para comprender el artículo, por lo que intento desmenuzar los mismos con el fin de ofrecer un análisis científico de la cuestión abordada. Se ahondará en los procesos de participación que propone el Estado, y en los procesos de organización que se dan vecinas y vecinos del barrio cuando precisan resolver problemas comunes. Luego se realizará una historización de las villas de la Ciudad de Buenos Aires en términos organizativos que dará un marco al proceso propio del barrio de San Blas.

Al finalizar el artículo, esbozaré un serie de conclusiones y preguntas para seguir pensando en este tipo de procesos de relocalizaciones forzadas llevadas a cabo por parte del Estado.

La causa Mendoza y el barrio de San Blas

La causa Mendoza se inició en el año 2008 a partir de la iniciativa de un grupo de vecinas y vecinos de Villa In-

flamable. La denominación de la causa se debe a la Sra. Beatriz Mendoza (psicóloga social que se desempeñaba en Villa Inflamable) quien inició, en Julio del año 2004 – junto a 16 vecinos del partido de Avellaneda y del barrio de La Boca– una demanda ante la Corte Suprema de Justicia contra los gobiernos nacionales, bonaerense y porteño, en reclamo por daño ambiental colectivo. Acusaban, además, a 44 empresas de no construir plantas de tratamiento y de volcar residuos peligrosos al río.

Con el “emblemático Fallo Mendoza de 2008” (Carman, 2015), la Corte dispuso la creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR): un ente tripartito compuesto por el Estado Nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya misión es llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), que incluye obras de infraestructura, limpieza y mantenimiento del espacio público; control de las condiciones ambientales y de la actividad industrial; y la relocalización de las villas que se encuentran sobre los márgenes. Asimismo, la Corte ordena la conformación de un Cuerpo Colegiado para el control ciudadano del Plan de Saneamiento, conformado por el Defensor del Pueblo de la Nación y 5 Organizaciones No Gubernamentales.

En el año 2007, la ejecución de la Causa Mendoza fue delegada por la Corte Suprema en el Juez Federal de Quilmes Armella, quien jerarquizó la problemática de las villas circundantes, e incorporó la cuestión de la liberación del camino de Sirga. El camino de Sirga es una antigua categoría del código civil que el juez retoma para establecer la obligación de liberar 35 metros desde el talud del río, con el objeto de avanzar en la limpieza de las orillas y del curso de agua.

Esta sanción legal creó, como afirma Carman (2015), al grupo de “los afectados” de la Cuenca. En efecto, este colectivo está compuesto por personas que comparten su cercanía espacial al Riachuelo, y por un singular modo en que sus cuerpos son apreciados en relación con sus padecimientos ambientales, lo cual justifica la urgencia de su traslado.

Las vecinas y vecinos solicitaron formar “una mesa de trabajo” con las autoridades locales, ONGs, la Defensoría del Pueblo y la ACUMAR donde poder “desarrollar un proyecto conjunto que satisfaga a la mayoría”; expresaban: “queremos ser consultados, participar y construir el barrio al que vayamos” (Swistun, 2015).

De esta manera las y los afectados por el Camino de Sirga expresaban su interés y la importancia de tener información y formar parte activa de las decisiones que se tomaran en cuanto a las mudanzas que se llevarían a cabo.

“Sus propuestas implican una práctica reflexiva de la participación donde ‘la mesa de trabajo’ se transforme en un espacio en el cual sea necesario derribar prejuicios y mitos de ambos lados, construir confianza sobre la transparencia en las decisiones tomadas, revalorar conocimiento local, compartir las dificultades del proceso y construir acuerdos en base a nuevos valores compartidos.” (Swistun, 2015: 6)

En el barrio en el cual centré mi investigación, el barrio de San Blas, la mayoría de sus habitantes son oriundas/os de Paraguay. El barrio tiene ese nombre debido a la Capilla, ubicada en Zavaleta y Pedro de Luján. La misma fue fundada en el mes de julio del año 2003 y el santo que le da su nombre es considerado por las y los católicos paraguayos como el patrono de su país.

En el barrio de San Blas la mayoría de las personas que lo habitan consiguen subsistir a partir de la venta de productos de consumo diario en almacenes y kioscos que se establecen en sus viviendas. Además, algunos de los vecinos tienen talleres mecánicos, negocios gastronómicos y peluquerías. Todas estas actividades laborales son llevadas a cabo dentro de sus viviendas o en parte de las mismas. Por otro lado, las mujeres suelen ser trabajadoras de viviendas particulares en casas ajenas, y los hombres, en gran medida, trabajan en el ámbito de la construcción como albañiles.

Los modos de organización históricos en el barrio

Las villas en la Ciudad de Buenos Aires y, particularmente, la Villa 21-24 tienen un largo recorrido de luchas y organizaciones para defender los derechos de sus habitantes. Para ejemplificar, una de las grandes luchas que se dieron sus habitantes y que considero importante destacar transcurrió durante la dictadura militar iniciada en 1976. El gobierno de facto desarrolló un intenso proceso de erradicación de las villas miserias del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires se planteó, desde el discurso oficial y desde los hechos, como una ciudad elitista, destinada a los sectores de medianos y altos ingresos. (Oszlak, 1991)

Espagnol y Echeverría dirán que:

“Mientras que a comienzos de 1976 vivían 213.823 personas en las villas de la ciudad (cifra que venía incrementándose paulatinamente desde décadas anteriores), para 1980 las/os habitantes de estos barrios eran apenas 37.0104: el gobierno de facto había erradicado (desalojándolos por la fuerza, con intimidaciones o llanamente “desapareciéndolos”) al 87% de la población villera.” (Espagnol y Echeverría, 2010: 87)

La resistencia a estas medidas generó también nuevas formas de solidaridad y organización. Un conjunto de habitantes de estos barrios, junto al Equipo Pastoral de Villas de Emergencia, se presentaron a la justicia y lograron la medida de “no innovar”. Se llamaron “Comisión de demandantes”. Su acción logró evitar que se completara la erradicación en algunos barrios, y siguió funcionando aún en los primeros años de recuperación democrática, con reconocimiento y legitimidad entre los vecinos y vecinas (Cravino, 2006).

Siguiendo con esta experiencia histórica (una de las tantas), cabe destacar que los métodos habituales de resistencia y lucha de quienes habitan las villas han sido las asambleas, los cortes de ruta, las puebladas, y han sido protagonistas en más de una oportunidad de históricas conquistas; (como, por ejemplo, del Fallo Mendoza).

Es decir que los procesos organizativos existen cada vez que las vecinas y vecinos sienten la necesidad de hacerse escuchar y respetar. Mientras que el Estado históricamente ha quebrantado los derechos de los y las villeras, aunque, con la judicialización de las cuestiones relativas a la vivienda, se vio obligado a “aparecer” como garante. Entonces, entre estas dos partes –el Estado con sus dispositivos para la participación y la organización vecinal– las tensiones fueron constantes en cada coyuntura y lo siguen siendo.

Ahora bien, las organizaciones vecinales se anclan en ciertos territorios, ciertos barrios. El barrio dentro del imaginario social de las y los habitantes de San Blas es muy importante, ya que es el espacio social donde sus estrategias adaptativas y de supervivencia tienen lugar, y donde se produce la identidad social de su comunidad. Si bien el barrio es un espacio que permite resolver colectivamente muchas necesidades de sus habitantes, el carácter masivo de la vulnerabilidad plantea problemas de orden imposible de resolver en el marco de las so-

lidaridades locales. Al respecto, Merklen (2005) aclara que: “Las estructuras de solidaridad local de gran consistencia que observamos en el barrio popular no pueden en ningún caso suplir a las protecciones sociales y a las formas de socialización aportadas por las instituciones y el trabajo.” (p. 25).

En este punto, todas las entrevistadas y entrevistados del barrio de San Blas coinciden en que el Estado debe hacerse responsable por las condiciones precarias en las que viven las/os habitantes de la Villa 21-24, como la falta de cloacas, la contaminación, la no apertura de calles, la carencia de una urbanización real del barrio. Aquí, las vecinas y vecinos coinciden en que su organización y autogestión no debe suplir las responsabilidades que tiene el Estado con las personas que habitan el barrio.

Por otra parte, en relación a la conformación de una identidad barrial¹, en el caso del barrio de San Blas, la identidad villera reviste mucha importancia para sus habitantes porque remite a su contenido histórico, conformado por elementos complejos —como el vasto historial de luchas— el cual contribuye a alimentar esta identidad de la que tanto hablan sus pobladores.

Asimismo, junto con el vínculo que se genera entre vecinos y vecinas del barrio, siempre se encuentra latente la organización ante cualquier problema que se presente y eso alimenta la comunicación cotidiana. Es que el barrio, según Merkel (2005), puede ser un refugio y permitir, desde lo simbólico y lo material, la organización de la resistencia y la elaboración de una proyección política. La clase obrera territorializada se constituye en conflicto con las instituciones que controlan los recursos indispensables para la supervivencia y la proyección hacia el futuro, del mismo modo que se constituye en clase para sí cuando se organiza ante un conflicto contra la patronal. En este sentido, siguiendo la línea reflexiva del autor, se puede decir que las organizaciones barriales son lo que los sindicatos para los trabajadores.

Esto se ve claramente cuando las vecinas y vecinos comentan que las formas de organización en el barrio se

organizan en torno a demandas concretas como: los cortes de luz, la realización de cloacas, etc. Lo que los une en sus demandas es la cercanía territorial y el hecho de padecer las mismas problemáticas, alrededor de las cuales se organizan y obtienen (o no) respuestas por parte del Estado.

Los dispositivos para la participación que propone el Estado: las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas

Según la página web oficial de ACUMAR² hay dos instancias para la participación: las Mesas de Trabajo y las Audiencias Públicas. En cuanto a las primeras, esta institución afirma que:

“las Mesas de Trabajo son instancias de participación para el abordaje en conjunto de problemáticas territoriales específicas donde participan diversos actores (referentes barriales, vecinos, organizaciones sociales, actores no gubernamentales y gubernamentales, instituciones, entre otros). Estas instancias se constituyen como canal de diálogo e intercambio acerca de la problemática ambiental con la finalidad de buscar consensos y dar respuestas” (ACUMAR, 2020).

Las mesas de trabajo son las instancias para la participación por excelencia que propone el Estado. Las mismas son convocadas mensual o trimestralmente —dependiendo del momento de organización vecinal y/o de las instancias de relocalización en determinado sector— por organismos institucionales estatales (ACUMAR e IVC). Se llevan a cabo en instituciones del barrio, principalmente en la Iglesia de Caacupé. En general suelen citarse a las 17 hs y tener una duración de dos horas aproximadamente, sin embargo a algunas personas se les dificulta la participación por no llegar a tiempo del trabajo.

En ellas se debate sobre diversos puntos que puede incluir quien participe de las mismas. Cabe destacar que muchas personas no toman conocimiento de la realiza-

1. La noción de “identidad social” también es una construcción simbólica y un producto de la historia de los hombres y mujeres. Al analizar este concepto de forma dinámica y como un producto histórico desde una perspectiva materialista dialéctica, se nos presenta la posibilidad de: “indagar acerca de los artífices de esta construcción, los diferentes grupos sociales que la sostienen, los intereses que oculta, las relaciones sociales que prescribe. Es posible operar con un cuadro en el cual coexisten un conjunto de identidades en competencia y conflicto. Toda lucha por la definición de lo que sería su autenticidad es, en verdad, una forma de esbozar los rasgos de un determinado tipo de legitimidad.” (Ortiz, 1996: 12)

2. Tanto la información sobre mesas de trabajo como audiencias públicas se encuentra disponibles en: <https://www.acumar.gov.ar/participacion-social/>

ción de las mesas de trabajo porque esa información no se publica en ninguna red social, ni se difunde dentro del barrio. Algunos delegados lo saben por su vínculo directo con el Estado, pero eso no significa que avisen a vecinas y vecinos cuándo se realizan las mismas. Por otro lado, muchas veces estas mesas no son resolutivas; es decir, no votan decisiones comunes para llevar a cabo, sino que son espacios donde se conversan las problemáticas y -en la mayoría de los casos- no se deja constancia por escrito de lo debatido.

Por su parte,

“las Audiencias Públicas son espacios abiertos de participación en el proceso de toma de decisión, a partir del cual se habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular en las cuestiones atinentes al saneamiento del Riachuelo, expresen su opinión al respecto” (ACUMAR, 2020).

Sin embargo, en el año 2018 en la Audiencia Pública convocada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para realizar el seguimiento de los avances de la ejecución de la sentencia que ordena la recomposición del daño ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo, se prohibió la entrada a las afectadas y afectados a la misma.

Uno de los actores principales en estos procesos es el cuerpo de delegados. Sus integrantes muchas veces se autodenominan “delegados”, o consideran que simplemente “heredaron” esa figura, por su presencia en el barrio o su conocimiento del mismo.

Ahora bien, la figura del delegado³ tiene distintas caracterizaciones según quien dé la respuesta de lo que significa para esa persona ser delegado. Incluso entre los propios delegados del Camino de Sirga esta significación cambia según sus diferentes percepciones del mundo social y de la representatividad que ellos conllevan. Además, esta figura es relevante en el barrio de San Blas, porque los delegados son quienes “representan” a los vecinos y vecinas y quienes tienen un diálogo constante con el Estado. Es decir, que asumen la “dirección” de las y los vecinos organizados y en ello reside la relevancia de su figura.

Sin embargo, cabe señalar que en algunas ocasiones los delegados no representan exclusivamente los intereses de las y los vecinos y que, la mayoría de ellos, nunca fueron electos en asambleas vecinales ni en alguna instancia de debate o deliberación realizada abiertamente en el barrio. A la par de esta situación, y según la información que surgió de las entrevistas realizadas y mis notas de campo, la mayoría de los vecinos y vecinas no participan ni conocen lo que se debate en las mesas de trabajo. Esto genera mucha incertidumbre y desilusión, ya que las/os mismas/os consideran que no están al tanto de lo que ocurre allí y responsabilizan principalmente a los delegados, ya que estos no cumplen con la función de informar.

En este punto es clave recordar que “ser informado”, según los protocolos de IVC y de ACUMAR, es el nivel mínimo de participación que se espera cumplido durante el proceso de relocalización. En muchas ocasiones estas instituciones colocan la responsabilidad sobre la distribución de la información únicamente en el cuerpo de delegados, cuando esta responsabilidad no debiera ser una cuestión exclusiva de ellos. Por el contrario, son las propias instituciones estatales las que deben garantizar un piso mínimo de información hacia las familias afectadas.

La experiencia de participación de los vecinos y vecinas de San Blas en el proceso de relocalización

Un proceso de participación real tiene que ver con aquello que Rancière (2012) denomina “alterar el reparto de lo sensible”. Para este filósofo, “el reparto de lo sensible” responde a un orden de división de los lugares y de las posibilidades que ya está establecido:

“Puesto que, con anterioridad a las deudas que ponen a las gentes sin nada bajo la dependencia de los oligarcas, está la distribución simbólica de los cuerpos que los divide en dos categorías: aquellos a quienes se ve y aquellos a quienes no se ve, aquellos de quienes hay un logos[...] y aquellos de quienes no hay un logos” (Rancière, 2012: 36-37).

3. Me refiero siempre a delegados en masculino porque en mi experiencia en el barrio de San Blas en particular y en la Villa 21 24 en general, todos los delegados son varones. Aunque hubo mujeres delegadas y en las experiencias organizativas las mujeres cumplen un rol protagónico, en los hechos actualmente no hay mujeres ocupando esos lugares.

De este modo, una sociedad se mantiene en equilibrio repartiendo y asignando, a cada quien, su parte “correspondiente”, es decir que se trata de: “un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser, los modos del decir” (Rancière, 2012: 44). Desde esta disposición, se establece la manera en que los cuerpos deben ser mujer, trabajador, niño, niña, etc. Del mismo modo, se organiza cuáles son los cuerpos que gozan de acceso a la salud, garantizan su educación y la de sus hijos, se emplean en trabajos salubres, habitan viviendas adecuadas, entre otras definiciones del orden.

Asimismo, se asiste a un reparto desigual tanto económico como simbólico y social, es, no solo a la distribución por ingresos o por el acceso a bienes, sino por el peso y el lugar que se ocupa en el espacio social. Alterar la configuración donde se definen las partes es lo que el autor denomina “hacer política”. “Hacer política”, desde el enfoque que propone Rancière, no respondería a las lógicas partidarias o de gobierno, sino que alude a aquella actividad que: “desplaza a un cuerpo del lugar que le estaba asignado o cambia el destino de su lugar; hace ver lo que no tenía razón de ser visto, hace escuchar un discurso allí donde solo el ruido tenía lugar, hace escuchar como discurso lo que no era escuchado más que como ruido” (Rancière, 2012: 45).

Esta concepción de la política me permite señalar que esta existe cuando “el orden natural de la dominación es interrumpido por la institución de una parte de los que no tienen parte” (Rancière, 2012: 25), es decir, por la irrupción en el régimen de lo sensible de aquellos a quienes no se los cuenta como parte. El “reparto de lo sensible”, entonces, establece la distribución de lo que se considera posible e imposible, en una suerte de lo que el autor denomina “topografía de los posibles” (Rancière, 2012: 89).

La labor política, en esta perspectiva, toma como punto de partida que “cada lugar puede prestarse a la reconfiguración de los lugares” (Rancière, 2012: 90), es decir, que cada lugar asignado puede alterarse en función de ocupar lugares menos estigmatizantes, menos desiguales, más potentes.

Partiendo de esta base del “reparto de lo sensible”, y de “hacer política” para que quienes no tienen parte puedan tenerla, es que la participación tiene su razón de ser. En el caso que estoy analizando —y desmenuzando—, la participación es (además de un concepto clave) una práctica (o no) que ayuda a problematizar e indagar

realmente acerca del conocimiento sobre las relocalizaciones, por parte de los vecinos del barrio de San Blas.

En este sentido, cuando en la entrevista con María pregunté acerca de lo que es la participación para ella, su respuesta fue:

“La verdad que ni sé decirte porque estoy participando muy poco. En términos generales, participar sería una cosa linda donde podamos comunicarnos y entender lo que está pasando porque es lo que queremos saber. Estamos totalmente perdidos, en la participación estamos perdidos”. (Entrevista realizada a vecina de San Blas, 2018)

Por otro lado, en el campo de la antropología, Partridge (1985) ha estudiado, particularmente, el tema de la participación de la o las comunidades afectadas en procesos de relocalización. El autor señala que, aun en las comunidades más deprimidas y aparentemente desorganizadas, existen grupos capaces de acción corporativa. Este tipo de acción define grupos corporativos, caracterizados por una serie interrelacionada de atributos: perpetuidad (al menos presuntivamente), existencia de límites o fronteras grupales, membresía restringida, identidad, autonomía, organización y procedimientos y objetivos comunes.

En este punto cabe mencionar que, durante el trabajo de campo, y particularmente en las charlas informales con las vecinas y vecinos del barrio de San Blas, he podido identificar que algunas/os vecinas/os relataron que, cuando tuvieron miedo de que los/as muden a viviendas en mal estado y en ocasión de que no les dieran respuestas acerca de las condiciones en las cuáles serían mudados/as, hicieron una gran movilización hacia el IVC. A partir de esta acción, consiguieron una reunión abierta en el barrio con quien en su momento era el responsable de las relocalizaciones en ese sector del Camino de Sirga.

Esta experiencia, que es relativamente cercana en el tiempo, fue incorporada por las vecinas y vecinos de un sector de San Blas. Ellas/os admiten que la única manera de comprobar que las viviendas estén en condiciones habitables, es organizándose para exigir respuestas al Estado local, en este caso el IVC. Al respecto, Mora —trabajadora social del comedor del Polo Obrero— recuerda:

“En las asambleas que logramos impulsar, de la mano de un grupo de vecinos que intentaban organizar las principales demandas, pudimos desa-

rrollar un plan de lucha que tuvo su punto más álgido cuando nos movilizamos al IVC en busca de respuestas. En esa movilización, que fue el año pasado, logramos que el responsable de las relocalizaciones y su equipo vengan al barrio a una reunión abierta con los vecinos. Esa asamblea fue increíble, más de 200 personas en la cancha donde nos reuníamos todos los sábados... los vecinos preguntaron de todo, denunciaron al IVC y yo creo que muchos sacaron las conclusiones de que luchar y organizarse es el camino para conquistar derechos." (Entrevista realizada a la trabajadora social del Polo Obrero, 2018)

En consonancia con la experiencia mencionada, Partridge (1985) señala que la "participación" significa, en este contexto, un proceso de negociación continua entre los representantes de los grupos corporativos que expresan los intereses de la sociedad global y los de los grupos corporativos locales:

"Este objetivo, si bien no es fácil de lograr e implica la intervención de los afectados tanto en la planificación como en la implementación de las relocalizaciones, constituye uno de los mecanismos más efectivos para mitigar los impactos negativos del desplazamiento forzoso, posibilitando un realineamiento ordenado y "legítimo" de las estrategias adaptativas de la comunidad afectada." (Partridge, 1985: 58)

El autor afirma que el problema más difícil no radica en resolver si se invita a la comunidad a participar en un proyecto de reasentamiento, sino en cómo lograr que participe. Entonces, la participación puede ser la clave para mitigar la propensión natural de los grupos sociales humanos, cuando se enfrentan a crisis tan dramáticas como un desplazamiento, a reforzar los grupos corporativos endógenos o a transformarlos para resistir el desplazamiento. Para tener éxito, la participación debe ser una actividad permanente que no sea un fin en sí mismo sino un medio para alcanzar una meta. Las personas y los grupos corporativos que ellas representan, participarán en la medida en que prevean obtener beneficios. Por tanto, la participación entraña actividades colectivas en las que intervienen actores de grupos corporativos que representan a la sociedad mayor y a la comunidad; unos y otros se encuentran en la arena para negociar, comerciar, regatear y manipular el programa de desarrollo y reasentamiento.

Ahora bien, los grupos corporativos no son abstracciones, por el contrario:

"Son unidades de comportamiento que surgen de manera natural en todas las comunidades humanas, marcadas por una identidad, una estructura autoritaria asimétrica, una afiliación definida y ciertos límites; exhiben una estructura organizativa, actúan con procedimientos consuetudinarios, tienen un claro conjunto de acciones comunes y, con respecto a éstos, manifiestan determinado grado de autonomía." (Partridge, 1985:60- 61)

Siguiendo con este autor, cabe destacar que él mismo considera que las estructuras organizativas que vinculan a las unidades sociales varían en el tiempo y el espacio, y que provienen de las experiencias de aprendizaje de las generaciones precedentes, dado que:

"las comunidades son almacenes de respuestas adaptativas con aspectos temporales y espaciales, respuestas que reflejan una configuración heterogénea de elementos conductuales, cuya intensidad y frecuencia varían según los estímulos provenientes del medio. La comunidad es, pues, el sitio de las influencias condicionantes provenientes de la organización de los semejantes con respecto al individuo" (Partridge, 1979: 23)

En este sentido, podríamos pensar que los estímulos, en ese caso, serían el temor a que los/as relocalicen a viviendas que están en malas condiciones, el temor a no saber exactamente cuáles son las condiciones de la relocalización, la incertidumbre de no saber qué va a ocurrir en un futuro cercano con sus viviendas y el terror de cómo impactará en sus cuerpos y subjetividades esta relocalización forzada. Esto puede verse cristalizado en el relato de María sobre su experiencia personal:

"Cada vez que levantábamos una pared, el IVC venía con policías y me dijeron 'mire señora tiene que parar la obra porque ya en 15 días la van a relocalizar de este lugar porque están mal'. Buenísimo, yo contenta obviamente porque yo les creía. Pasaban 15 días, nadie volvió. Después esperaban dos o tres meses que veían que yo levantaba otra pared más y volvían a decirnos eso. Y un año estuve usando el baño de los vecinos por lo menos para bañarme. (Entrevista realizada a vecina de San Blas, 2018)

Todas esas sensaciones de las vecinas y vecinos que hacen que se movilizan y organicen en determinadas circunstancias tienen que ver, por un lado, con la cercanía temporal de sus relocalizaciones –San Blas es el barrio que actualmente se está relocalizando, algunos habitantes ya han sido mudados a los departamentos a metros de donde solían vivir, otros están a la espera de que eso suceda– por lo que su tiempo para reclamar empieza a ser menor. Y, por otro lado, por una experiencia que vivieron las personas primeras en relocalizarse –del Meandro Brian– en la cual la relocalización se dio en términos muy negativos, sin ningún tipo de participación de los vecinos y vecinas. Al respecto Mora señaló lo siguiente:

“Ya hubo un antecedente, las primeras relocalizaciones se hicieron en las viviendas de Castañares y algunos vecinos volvieron, o sea tuvo un montón de problemas, no solamente la distancia y el entrar a un nuevo barrio y pagar “derechos de piso” que sería una especie de anécdota, sino que estaban las paredes electrificadas, pasaba agua por todos lados. Realmente, hablando mal y pronto, los cagaron de arriba de un puente. Porque les quitaron su casa, no les pagaron un peso por todos los ladrillos que pusieron, los mandaron a otro lugar y ese otro lugar es una porquería. Y además es lejísimos de donde vivían antes”. (Entrevista realizada a la trabajadora social del Polo Obrero, 2018)

Por su parte, Velásquez (1983) afirma que:

“la participación es una colaboración popular en un trabajo que no es del “pueblo”, aunque se diga que se realiza en su favor. En consecuencia, su función es la de suavizar o mitigar los conflictos sociales; legitimar las decisiones de las clases dominantes haciendo al participante responsable de tales decisiones; encauzar las distintas formas de expresión de los individuos y grupos dentro de límites controlados y, finalmente, explicar los conflictos latentes. Su resultado, por tanto, es la legitimación del orden existente. A lo sumo, la participación hará evidentes las contradicciones del sistema y, en consecuencia, podrá favorecer de algún modo los intereses de las clases dominadas. Ese es precisamente el carácter contradictorio de los procesos participativos: siendo necesarios para perpetuar las relaciones de dominación, las debilitan al hacer explícitas

las contradicciones sociales que están en su base; siendo relativamente favorables a los intereses de las clases dominadas, se convierten en instrumento de integración de estas últimas al orden vigente” (Pág. 87).

Por esta razón, la “auténtica” participación, aquella que se realiza en igualdad de oportunidades, es imposible, sobre todo por la operatividad de los aparatos represivos e ideológicos de la sociedad, que predeterminan las opciones, márgenes y medios de actuación.” (García Bellido; 1978, p. 29)

Siguiendo esta línea tomo lo que dice Ana –ex trabajadora social del IVC– acerca de las mesas de trabajo, en tanto estas son las propuestas para la participación por excelencia que propone el Estado local:

“Formalmente el espacio de participación son las mesas de trabajo. Costó que tuviera algún tipo de regularidad, después hubo un protocolo de quienes podían participar, quienes no. Siempre fue un espacio de mucha disputa política, era un espacio deliberante y un espacio de puja de poder entre delegados, distintos sectores sociales y el Estado y sus funcionarios. No era un espacio de participación, o sea donde realmente se discutían cosas. El vecino que no participaba en espacios políticos no iba a ese espacio. Y, por lo tanto, no conocía lo que se discutía ahí.”(Entrevista realizada a trabajadora social que se desempeñó en el IVC, 2018)

Velásquez (1983) sostiene que la participación es, en primer lugar, un proceso social. Esto significa que la misma es el resultado de la acción de fuerzas sociales que se constituyen como tales a partir de determinantes muy diversos: de clase, de grupo, de género, étnicos, etcétera. El autor va a decir que es bueno detallar este aspecto a fin de aclarar la relación entre los procesos participativos y la lucha de clases. Las fuerzas sociales constitutivas de la participación no necesariamente se definen en primera instancia en términos de clase, aunque en su desarrollo pueden aparecer intereses y conciencias clasistas que nutran el proceso. Por este motivo, puede afirmarse que las distintas formas de lucha de clases son participativas, aunque no todo proceso participativo es lucha de clases. Otra cosa es que la participación se articule como proceso específico a la lucha de clases y que, en esa medida, acelere y desarrolle procesos políticos de cambio social.

Por otra parte, al colocar frente a frente sectores y fuerzas sociales en función de intereses complejos y diversos, incluso antagónicos, la participación no necesariamente lleva al consenso social. Si bien no puede negarse que éste puede ser uno de sus efectos, especialmente cuando se trata de canales institucionales de participación; esto no quiere decir que el consenso sea necesariamente su resultado. Aquí puede mencionarse, por ejemplo, el proceso de San Blas en el cual muchos de los vecinos y vecinas que "participaron" alguna vez de mesas de trabajo en todos estos años, no están de acuerdo con las condiciones en las que se están llevando adelante las relocalizaciones. Y dejan ver un gran fastidio, ya que han demostrado explícitamente no estar de acuerdo, dado que consideran que —finalmente— las cosas se realizan como quiere el IVC.

En este sentido María comentaba:

"Hasta el día que me lleven no creo nada. No lo creo porque hace 8 años que vienen a decir lo mismo "en 15 días los van a relocalizar a un lugar donde puedan estar bien, fuera de la contaminación del agua, de la basura, de todo". Y son 8 años que vivo acá, y nunca nadie se acerca y te dice "che tenemos un lugar para llevar a tus hijos, para que puedan estar bien, fuera de la contaminación del agua, el Riachuelo". No, nunca. Nadie se acercó. (Entrevista realizada a vecina de San Blas, 2018)

Asimismo, Carolina explicaba que, cuando ella entró a trabajar en ACUMAR, había muy pocas mesas de trabajo y que, en consecuencia, se propusieron darle un impulso a eso para que haya un "mínimo de participación" garantizado.

"En esta línea, ella considera que: "Participación es ser parte. Hay distintos niveles de cómo se puede ser parte. Creo que una participación más genuina es cuando, cualquiera que se dice que está participando, es parte real desde el momento del diagnóstico de la problemática. Entonces, yo creo que los niveles de participación en la causa fueron menguando. Arrancaron por ser nulos y todavía siguen siendo nulos a nivel judicial porque los vecinos no tienen parte real. Por ejemplo, hay audiencia en la Corte y los vecinos no pueden hablar. Es muy violento." (Entrevista realizada a trabajadora social de ACUMAR, 2018)

Por último, Velásquez (1983) señala que:

"la participación, es entonces, básicamente un proceso de intervención de las fuerzas sociales presentes en el desenvolvimiento de la vida colectiva. Intervenir significa incidir de algún modo en el resultado final del proceso en torno al cual se produce la participación. Las fuerzas actantes, en función del conocimiento de la situación, del diagnóstico que elaboran, de sus propias necesidades, etc. buscan imponer su propio proyecto, hacer prevalecer sus puntos de vista y sus opciones acerca del objeto de la participación. Por esa razón, la participación pone en juego constantemente mecanismos de poder." (Pág. 89)

Me parece relevante destacar lo que afirma el autor acerca de poner en juego mecanismos de poder a través de la participación, pero estableciendo una alerta acerca de que muchas veces "abrir la participación" a sectores oprimidos es una excusa de los sectores dominantes de la sociedad para justificar su accionar en diversos contextos. Es importante utilizar la participación como un medio para alcanzar una organización de grupos que sufren por lo mismo. Y mediante esa organización sentar las bases y afianzar una lucha más general, la lucha de clases.

Conclusiones

A partir de la experiencia en el barrio de San Blas, puedo dar cuenta de algunas tensiones importantes. En primer lugar, y luego de repensar el concepto de participación, puedo afirmar que el Estado deposita la participación en algunas instancias específicas (como las mesas de trabajo) pero las y los afectados por este proceso ni siquiera se enteran cuándo y dónde se desarrollan, ni qué temas son trabajados. El Estado también deposita en los delegados la entera responsabilidad de realizar esta divulgación de la información, pero esta circulación no es tal. Esta falta de información es un elemento clave a la hora de comprender la situación de quienes habitan el barrio de San Blas.

Por su parte, las audiencias públicas también parecen insuficientes ya que cuando las y los vecinos quisieron formar parte (2018), las autoridades no dejaron que ingresen a la sala para poder escuchar y sólo dejaron hablar a un representante (el padre Toto) de la Villa 21-24, que ni siquiera es integrante de alguna familia afectada.

De manera contradictoria (o no tanto), las personas que habitan este barrio se organizan cuando así lo requieren por sus condiciones de vida, llevando adelante planes de lucha que en muchos casos conllevan poner el cuerpo, y siempre se encuentra la comunicación y organización vecinal como elemento central en estas experiencias. Lo que demuestra que las y los habitantes tienen capacidades y potencialidades para “hacerse parte” del proceso, para organizarse y tomar decisiones/acciones sobre los temas que las y los afectan directamente, como una relocalización forzada.

Este es el punto clave en el cual las y los habitantes de San Blas pueden “alterar el reparto de lo sensible” (Ranciere, 2012). Con el poder de organización que poseen, pueden generar instancias de real participación vecinal para exigir al Estado las relocalizaciones en los términos inscriptos en el Fallo Mendoza. De este modo, se podrán reconfigurar las posiciones de los actores sociales y tomar mayor protagonismo la voz de los “afectados”. Algunos interrogantes quedan abiertos luego de este recorrido y podrían ser tomados y profundizados en futuros trabajos: ¿Qué intereses defiende el Estado? ¿Quiénes tienen derecho a la ciudad?

Bibliografía

- Bartolomé, L. J. (1985) *Relocalizados: Antropología social de las poblaciones desplazadas* en Ediciones del Ides, Buenos Aires.
- Carman, M. (2015) *Las Grandes Intervenciones Urbanas y la jerarquización de los afectados de la cuenca Matanza- Riachuelo de Buenos Aires*. En: Continuidades, rupturas y emergencias. Las desigualdades urbanas en América Latina.
- Carman, M. (2015) *Una cierta mirada sobre los cuerpos sufrientes: las relocalizaciones de las villas ribereñas* en Buenos Aires. Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay vol. 13.
- Cravino, M. C. (2006) *Las transformaciones en la identidad villera...la conflictiva construcción de sentidos*, en cuadernos de Antropología N°15, pp 29-47.
- García Bellido J. (1978) *Participación popular y la Lucha de Clases en el Planeamiento Urbanístico*, Revista CNV, No. 51, Madrid.
- Espagnol M. y Echeverría A. (2010): Las organizaciones territoriales y el proceso histórico de urbanización e industrialización en el área metropolitana en: *Donde hay una necesidad, nace una organización. Surgimiento y transformaciones de las asociaciones populares urbanas*.
- Merklen, D. (2005) *Con los pies en la tierra: la inscripción territorial de las clases populares - en Argentina y en otros lugares-* en Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003), Buenos Aires, Gorla.
- Ortiz, R. (1996) *Otro territorio. Ensayos sobre el mundo contemporáneo*. Universidad de Colima, México.
- Oszlak, O. (1991) *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*.
- Partridge, W. L. (1985). *Reasentamiento de comunidades: los roles de los grupos corporativos en las relocalizaciones urbanas*, en Ediciones Ides, Buenos Aires.
- Rancière, J. (2012) *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Sieder, R.; Schjolden, L.; Y Angell, A. (2008) *La judicialización de la política en América Latina*. Universidad Externado de Colombia. Colombia.
- Swistun, D. (2015) *Apropiaciones de la naturaleza, reproducción de la desigualdad ambiental y desposesión material y simbólica en la política del saneamiento para la Villa Inflamable*.
- Velásquez, F. C. (1983) *Líneas conceptuales para el análisis de la participación ciudadana*. Universidad del Valle.